

**EXPEDIENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA.**

**JAVIER ENRIQUE BAUER HERBRUGER**

1  
AB

Número de Expediente:

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA



SELLO DE RECIBIDO

DATOS GENERALES

Nombre completo:  
JAVIER ENRIQUE BAUER HERBRUGER

Edad: 39 AÑOS	Nacionalidad: GUATEMALTECO	Profesión: ABOGADO Y NOTARIO	DPI: 1667 13341 0101
Teléfono domiciliar:	Celular:	Correo electrónico:	

Documentación que deberá acompañar en el orden siguiente:

		Folio
1	Formulario de solicitud de inscripción para participar en el proceso, con fotografía reciente a color.	1-2
2	Certificado de nacimiento expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala.	3
3	Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI-.	4
4	Fotocopia legalizada del título universitario del grado académico de licenciatura, principalmente, en Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial e Ingeniería Empresarial y, en su caso, de maestría y/o doctorado.	5-10
5	Constancia de colegiado activo.	11
6	Constancia del tribunal de honor emitida por el colegio profesional que corresponda, en la que conste que el aspirante no ha sido sancionado por dicho tribunal;	12
7	Constancia de carencia de antecedentes penales.	13
8	Constancia de carencia de antecedentes policiales.	14
9	Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas, para quienes hayan recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado.	15
10	Constancia de no estar inhabilitado en el ejercicio de sus derechos políticos, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	16

2-

Número de    
Expediente:

11	Constancia de no pertenecer a cargos directivos de entidades con fines políticos, miembros de comités pro-formación de cualquier organización de carácter político, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	17
12	Solvencia Fiscal, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria.	18
13	Declaración Jurada en acta notarial, donde conste que el aspirante no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en los artículos 36 de la Ley de Competencia y 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.	19
14	Hoja de vida, según el formato que podrá descargar en el sitio web: <a href="http://www.banguat.gob.gt">www.banguat.gob.gt</a>	20-21
15	Plan de trabajo, según el formato que podrá descargar en el sitio web: <a href="http://www.banguat.gob.gt">www.banguat.gob.gt</a>	22-27

Número de folios presentados:   27

**NOTA:**

Los documentos deberán presentarse en original, certificados por funcionario o autoridad competente, o legalizados por notario, según corresponda, y con vigencia no mayor de seis meses a la fecha de la presentación del expediente. Los documentos provenientes del extranjero deberán cumplir con lo previsto en los artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial, así como con lo establecido en el Decreto Número 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

El expediente deberá presentarse foliado, impreso en papel, y adjuntar una copia del mismo en formato digital.

No se recibirán expedientes incompletos, ni presentados en forma extemporánea.

**DECLARO:**

a) Que los datos anotados en este formulario son ciertos; b) Que conozco y daré cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen el proceso para la designación de los directores, titular y suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria; c) Expreso mi consentimiento para que los exámenes de oposición, calificaciones, hoja de vida y plan de trabajo, sean publicados en la página oficial del Banco de Guatemala, conforme lo previsto en la Ley de Competencia y la Ley de Acceso a la Información Pública; y d) Que en caso de ser designado no tendré incompatibilidad alguna para ejercer el cargo, conforme lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Competencia.

Firma del aspirante

Fecha de presentación: 11 de marzo de 2025

Correlativo: E0945019508022025



VERIFICADOR: 115554F5CD57

ID: 001001491177

3.  
JB

## Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,

CERTIFICA

que con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, en la partida 527, folio 451 del libro 96/Z5, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Javier Enrique , Bauer Herbruger -



### Datos del Inscrito

Nombres y Apellidos del Inscrito

1667133410101

Documento de Identificación

Cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA

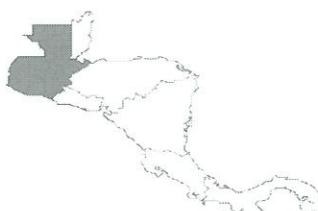
Lugar de Nacimiento

Masculino

Sexo

### Datos de la Madre

- María Roxana Patricia, Herbruger Crespo -



Nombres y Apellidos de la Madre

--

Fecha de Nacimiento

Esta capital

Lugar de Origen

Página 1 de 2



3C01B75845A7640075F9F117079E2A8551D300B4

### Datos del Padre

1605794490101

Documento de Identificación

- Enrique Arturo , Bauer Estrada -

Nombres y Apellidos del Padre

Cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y tres

Fecha de Nacimiento

esta capital

Lugar de Origen

RENAPORTAL

8/02/2025 11:12:55

ServiciosWeb

javierbauer@gmail.com

### **Observaciones**

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Guatemala, departamento de Guatemala, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 04/08/2010, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 1667133410101

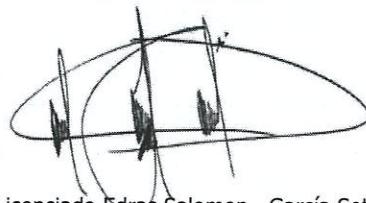
"A" JAVIER ENRIQUE BAUER HERBRUGER, JAVIER BAUER HERBRUGER, son nombres que corresponden e identifican a la persona inscrita en el acta del fondo, según escritura pública número 07 , autorizada en la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el 12 de abril de 2011 por el notario Edgar René Reyes Albeño. Ver inscripción de Identificación de Persona No. 7080 del Registro Nacional de las Personas -RENAP- del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Guatemala 28 de abril de 2011. msaquich001

14/12/2023 - La persona inscrita al fondo contrajo matrimonio civil con Teresa Rodriguez Camino el 30/09/2023. Ver inscripción de Matrimonio No. 158032 del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, con fecha de inscripción 14/12/2023. 3031005670108.

Extendida el día ocho de febrero de dos mil veinticinco por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



Licenciado Edras Salomon , García Soto



REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES

Este certificado fue impreso en papel bond el día ocho de febrero del dos mil veinticinco y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.

4.



En la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el trece de febrero de dos mil veinticinco, como Notario DOY FE, que la presente copia es AUTÉNTICA, por haber sido reproducida en mi presencia directamente del original y que reproduce íntegramente documento personal de identificación de JAVIER ENRIQUE BAUER HERBRUGER extendido por el Registro Nacional de las Personas. En fe de lo anterior, número, sello y firmo la hoja de papel bond tamaño carta que es hábil en su anverso, y sello y firmo la presente Acta de Legalización que calza el documento. DOY FE.

POR MÍ Y ANTE MÍ,





# LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN

Por cuanto

Javier Enrique Bauer Herbruger

ha cumplido con todos los requisitos legales y académicos de

la Facultad de Derecho

le extiende el presente título que le acredita como

Baccalaureus en Derecho  
y Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales  
Cum Laude

con sus correspondientes privilegios y obligaciones

Dado en la Ciudad de Guatemala  
el 16 de febrero de 2011

  
Rector

  
Decano



  
Secretario

*J. b*

Giancarlo Ibárguen S.  
Rector  
Universidad Francisco Marroquín

*Ricardo Castillo A.*  
Secretario General  
Universidad Francisco Marroquín

*Milton Argueta Pinto*  
Milton Argueta Pinto  
Decano  
Facultad de Derecho

Nit 44220324 Fecha: 04/04/2019  
Impuesto Q. 100 Fecha de pago: 04/04/2019  
Banco: *Banrural* SAT-100 7130-00 24342533653

Firma y Sello

*Lic. Jorge Alberto Alvarez Valenzuela*  
Administrador de Agencia Tributaria  
División de Atención al Contribuyente  
Gerencia Regional Central  
*SAT*



En la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el siete de febrero de dos mil veinticinco, como Notario DOY FE, que la presente copia es AUTÉNTICA, por haber sido reproducida en mi presencia directamente del original y que reproduce íntegramente el título de BACCALAUREUS EN DERECHO Y LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES de JAVIER ENRIQUE BAUER HERBRUGER extendido por LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUÍN. En fe de lo anterior, número, sello y firmo el anverso de la hoja de papel bond tamaño oficio que es hábil en su anverso y reverso, y sello y firmo la presente Acta de Legalización que calza el documento. DOY FE.

POR MÍ Y ANTE MÍ,

*C. Estuardo Suy Tale*  
Lic. Carlos Estuardo Suy Tale  
ABOGADO Y NOTARIO

Yo: Andrés Goicolea Mena, Traductor Certificado (Jurado) con fe pública, autorizada en la República de Guatemala para traducir con valor legal documentos en los idiomas español e inglés, con Registro No. 0013-2014 y según Acuerdo No. 2000-2014 emitido por el Ministerio de Educación el tres de octubre de dos mil catorce. CERTIFICO: Tener a la vista COPIA LEGALIZADA DE UN DIPLOMA DE JAVIER BAUER HERBRUGER DE MAESTRÍA EN DERECHO, EN DERECHO DE COMPETENCIA, INNOVACIÓN E INFORMACIÓN EXTENDIDO POR LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVA YORK Y NOTARIZADO POR PARTE DE UN NOTARIO PÚBLICO Y UNA APOSTILLA EMITIDA POR EL SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE NUEVA YORK, Se traduce el diploma, copia legalizada, legalización y la apostilla que se encuentran escritos en inglés, cuyo contenido vertido en español, BAJO JURAMENTO LEGAL y según mi leal saber y entender es el siguiente: -----

---

[DIPLOMA].-----

El Presidente, Profesores, y Fideicomisarios de la Universidad de Nueva York, A todas las personas a quienes llegue este escrito, Un Saludo: Sépase que, en reconocimiento de la finalización exitosa del curso de estudio requerido en nuestra Escuela de Derecho por medio de una autorización otorgada por la carta del Estado de Nueva York confiere a Javier Bauer Herbruger el título de Master de Derecho (en Competencia, Innovación e Información) con todos los derechos, privilegios e inmunidades correspondientes. En testimonio de lo cual, hemos instruido que este diploma sea firmado por oficiales debidamente autorizados de la Universidad y sellado con nuestro sello correspondiente en la ciudad de Nueva York, en mayo de dos mil catorce. Firmas ilegibles del Preboste, Presidente y Decano y sello de la Universidad de Nueva York.

---

[COPIA LEGALIZADA].-----

Se certifica que la presente es copia fiel del diploma original otorgado a Javier Bauer Herbruger el 21 de mayo de 2014 después de completar todos los requerimientos de Master en Derecho (LLM). Firma ilegible. de Wasurut Vihokrut, Consejero del Registro, 2/3/2025. Condado de Nueva York Estado de Nueva York. Suscrito y bajo juramento ante mí este 3 de febrero de dos mil veinticinco por Wasurut Vihokrut. Michael Visbeck, Notario Público del Estado de Nueva York. Registro No. 01VI6341785, calificado en Condado de Kings, Certificado en el Condado de Nueva York. La comisión vence el 2 de Mayo de 2027. Firma ilegible.

---

[LEGALIZACIÓN].-----

[Sello] Estado de Nueva York. Condado de Nueva York. No. 1029797. Yo, Milton Adair Tingling, Secretario del Condado de Nueva York y Secretario del Tribunal Supremo en y para dicho condado, siendo este un tribunal de registro con sello oficial, POR LA PRESENTE CERTIFICO que MICHAEL VISBECK cuyo nombre está suscrito en el instrumento original adjunto, ha sido comisionado y calificado como NOTARIO PÚBLICO, y ha presentado su firma original en esta oficina. Asimismo, que en el momento de la toma de dicha prueba, reconocimiento o juramento, estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para hacerlo. Que estoy bien familiarizado con la caligrafía de dicho funcionario público o que he comparado la firma en el certificado de prueba, reconocimiento o juramento con la firma original presentada en esta oficina por dicho funcionario público y creo que la firma en el instrumento original es genuina.----

---



ANDRÉS GOICOLEA MENA  
Traductor Jurado  
Español-Inglés e Inglés-Español  
Acuerdo Ministerial No. 2000-2014  
Registro No. 0013-2014

7. 2/2

AB

EN FE DE LO CUAL, suscribo la presente y estampo mi sello oficial este 06 de febrero de 2025.  
Secretario del Condado, Condado de Nueva York-----  
[APOSTILLA]. -----

Apostilla. (Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961) País: Estados Unidos de América.  
Este documento público. 2. ha sido firmado por Milton Adair Tingling 3. en calidad de Secretario  
del Condado. 4. Lleva el sello/timbre del Condado de Nueva York. Certificado. 5. En Ciudad de  
Nueva York, Nueva York. 6. el 6 de febrero de 2025. 7. por la Secretaria Adjunta de Estado de  
Servicios Empresariales y de Licencias del Estado de Nueva York. 8. No. NYC-2501682. 9.  
Sello/Timbre; 10. Firma, Firma ilegible. Whitney A. Clark. Secretaria Adjunta de Estado de  
Servicios Empresariales y de Licencias. Sello del Estado de Nueva York, Departamento de  
Nueva York. (Apostilla (REV: 09/25/12))-----

EN FE DE LO CUAL, a solicitud de la parte interesada, para los usos legales que dicha parte  
considere convenientes y sin asumir responsabilidad alguna por el contenido y validez del  
documento traducido, emite, numero, firma y sello la presente traducción, en 2 hojas, impresas  
únicamente en el anverso, debidamente comparadas con el documento provisto por la parte  
interesada, en la ciudad de Guatemala, el 17 de febrero de 2025.

alg  
ANDRÉS GOICOLEA MENA  
Traductor Jurado  
Español-Ingles e Ingles-Español  
Acuerdo Ministerial No. 2000-2014  
Registro No. 0013-2014

8. JBM



# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America  
This public document
2. has been signed by **Milton Adair Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 6th day of February 2025
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-2501683
9. Seal/Stamp
10. Signature

*Whitney A Clark*

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services



State of New York } ss:  
County of New York }

No. 1029797

I, Milton Adair Tingling, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

MICHAEL ROBERT VISBECK

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....  
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this  
05th day of February, 2025



Milton Adair Tingling  
County Clerk, New York County

COUNTY  
CLERK  
NEW YORK  
COUNTY

9.

10.

This is to certify that this is a true copy  
of the original diploma granted to

Javier Hergueta

on May 21, 2014

after completion of all requirements  
for a degree of

Master of Law

*Robert Visbeck* 02/03/2025

Wasurut Vihoknut / Register Counselor

State of New York, County of New York

Subscribed & sworn before me

This 7 Day of Feb 2025  
By Wasurut Vihoknut

MICHAEL ROBERT VISBECK
NOTARY PUBLIC, STATE OF NEW YORK
Registration No. 01W6341786
Qualified in Orange County
Certificate Filed in New York & Kings County
Commission Expires May 9, 2022

*Michael Visbeck*

*Joe*

10.

# New York University

To all persons to whom this writing may come, Greeting:

Be it known that we in recognition of the successful completion of the requisite course of study in our

## School of Law

by virtue of authority granted us by charter of the State of New York  
do confer upon

Javier Bauer Herbruger

the degree of

Master of Laws (in Competition, Innovation and Information Law)

with all the rights, privileges, and immunities thereunto appertaining.

In witness whereof we have caused this Diploma to be signed by the  
duly authorized officers of the University and sealed with our corporate  
seal, in the City of New York, May, Two thousand fourteen.

David W. M. Rushlin  
President



John Peter  
President  
J. M.  
Dean

11. JB



# Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

## CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



JAVIER ENRIQUE BAUER HERBRUGER

ABOGADO Y NOTARIO

COLEGIADO No. 14517

Desde el: 30/03/2011, con cuotas canceladas al 31/12/2024, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2025



Esta constancia tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión y únicamente permitirá registrar dos validaciones por medio del código Qr.

Constancia No. 225460\_2025, emitida el: 03/02/2025



Colegio de Abogados  
y Notarios de  
Guatemala

12.  
AB

15709\_2025

**EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y  
NOTARIOS DE GUATEMALA**

**HACE CONSTAR**

Que de conformidad con los registros existentes, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADO Y NOTARIO JAVIER ENRIQUE BAUER HERBRUGER** COLEGIADO No: **14,517** no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado; y para los usos legales que a la/el interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el tres de febrero de 2025.

**LIC. LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS**

**PRESIDENTE**

**TRIBUNAL DE HONOR**

Confrontó y revisó la base

Licda. Erika Fabiola Letrán Fajardo  
Secretaria Ejecutiva





**ORGANISMO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
GUATEMALA, C. A.**

Boleta Electrónica No.  
P2025-8874082

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
<b>JAVIER ENRIQUE BAUER HERBRUGER</b>		

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 1667 13341 0101

**\*\*\* NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES \*\*\***

Fecha de Emisión: 11/03/2025  
Vigencia: Válida hasta 10/09/2025  
Fecha de Nacimiento: 04/03/1986  
Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales  
gsFhI5wt3psmmyFYyKNSrw==

Operador: VREGNIER

3DDC8FF9BBABBE29482E7F20BAB304EF

Solicitud No.S2025-9033636

Solicitante: JAVIER ENRIQUE BAUER HERBRUGER

Llave: 20250301022706

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:  
<https://cape.oj.gob.gt>



Este documento tiene un límite de 4 validaciones.

Auerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 11 de marzo del 2025  
\*\*\*\*\* Ultima linea \*\*\*\*\*



Digitally signed by  
ORGANISMO JUDICIAL  
Date: 2025.03.11  
11:45:18 CST  
Reason: Constancia de Carencia de Antecedentes Penales Electrónicos (CAPE)  
Location:  
<https://www.cape.oj.gob.gt>

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION N° BL/011473 CLAS.: 11109-2000-S-10-2009 DEL 19-11-2009

4

46427802 - 3999074

Comprobante N°.

**DIRECCION GENERAL  
POLICIA NACIONAL CIVIL**

**CERTIFICA**

Que de conformidad a los registros de Archivos de la Policía Nacional Civil de Guatemala:

**JAVIER ENRIQUE BAUER HERBRUGER**

1667133410101

Número de Documento de Identificación

**NO**

TIENE ANTECEDENTES POLICIALES

Y para los usos legales que al interesado (a) convengan, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el

11 de Febrero del 2025

Valido por seis meses

Fecha/Hora Recepción: 2025-02-11 11:16:48-06

Fecha /Hora Emisión: 2025-02-11 11:16:48-06

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
POLICIA NACIONAL CIVIL

JEFE DE SECCION DE ESTADISTICA Y ESTADISTICO

ramirez, ricardo  
Area Metropolitana

14

BOLETA N°. **3999074**

FORMA MG-DGPNCS-SCC-SV

SERIE C

Código de Verificación

**84b9bdc44**

<https://police.gob.gt>

Número de Documento de Identificación

**NO**

TIENE ANTECEDENTES POLICIALES

Y para los usos legales que al interesado (a) convengan, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el

11 de Febrero del 2025

Valido por seis meses

Fecha/Hora Recepción: 2025-02-11 11:16:48-06

Fecha /Hora Emisión: 2025-02-11 11:16:48-06

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
POLICIA NACIONAL CIVIL

14

15.  
AB



No. Gestión: 1028356

Correlativo: 404588

## CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

**NIT:** 44220324

**NOMBRE:** JAVIER ENRIQUE BAUER HERBRUGER

**CUI:** 1667133410101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 13 días del mes de Febrero de 2025.

642562-BACIDFG--1018554



Control Electrónico

Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto.", de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

16. JB.



## Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE  
CIUDADANOS

HACE CONSTAR:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 6180492 a nombre de: JAVIER ENRIQUE BAUER HERBRUGER con documento personal de identificación número: 1667133410101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 11 de Febrero del año 2025.



CVE: 0cc0a8f-744f-72c8-8c2-1c5bf4e12b



H  
AB

## Tribunal Supremo Electoral

La infrascrita Jefa del Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, del tribunal Supremo Electoral, hace constar que JAVIER ENRIQUE BAUER HERBRUGER con Código Único de Identificación 1667133410101 y empadronamiento undefined, de conformidad con los registros que para el efecto se llevan en este Departamento se constata que NO APARECE INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLITICO ALGUNO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el doce de febrero del año dos mil veinticinco.

Firmado digitalmente por: ANA LORENA GONZALEZ HERNANDEZ  
Fecha: 12/02/2025 07:22:19  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: DEYANIRA BERNARDETTE HERRERA JUAREZ  
Puesto: ENCARGADA DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLITICAS  
Fecha: 12/02/2025 07:22:19  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
Fecha: 12/02/2025 07:22:19  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: a80e66-10b0-32e7-c83-b4bd1f0a6b67

18. JB



## Solvencia Fiscal

SAT-1521 Documento No. 10534490370

Verifique la validez de la presente Solvencia, ingresando a [www.declaraguate.gt](http://www.declaraguate.gt), opción "Buscar formulario" y digitando el Número de Formulario 45783848739 y el Número de Acceso 378211598.

Por este medio se certifica haber tenido a la vista los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme los cuales, a la presente fecha, el contribuyente JAVIER ENRIQUE BAUER HERBRUGER, con Número de Identificación Tributaria 4422032-4 y con actividad económica registrada Actividades jurídicas, se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo.

Este documento no prejuzga sobre la forma en que el contribuyente determinó sus obligaciones tributarias, ni limita que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización. Base Legal: Artículo 57 "A" Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario, literales a) y h) del Artículo 3 del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

A solicitud del interesado, se extiende la presente Solvencia al 16/02/2025.

Superintendencia de Administración Tributaria



19.  
J.B.H

## ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas con seis minutos del día catorce de febrero del año dos mil veinticinco (2025), ANTE MÍ, ANDRÉS GOICOLEA MENA, Notario, constituido en la quinta avenida diecisiete guión cuarenta y seis de la zona catorce, Edificio Chatelet, comparece el señor JAVIER ENRIQUE BAUER HERBRUGER, de nacionalidad guatemalteca, de treinta y ocho años de edad, casado, con domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación número mil seiscientos sesenta y siete, espacio, trece mil trescientos cuarenta y uno, espacio, cero uno cero uno (1667 13341 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, documento que doy fe de tener a la vista y que en el momento le devuelvo y requiere mis servicios profesionales con el objeto de hacer constar Notarialmente la siguiente **DECLARACIÓN JURADA**. **PRIMERO:** Manifiesta el requirente, BAJO SOLEMNE JURAMENTO DE LEY Y ENTERADO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO, lo siguiente: a) Que no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el artículo treinta y seis (36) de la Ley de Competencia. b) Que no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el artículo dieciséis (16) de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **SEGUNDO:** Expresa el compareciente que asume total responsabilidad por la veracidad de su declaración y que la presente se emite para los efectos legales que correspondan. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, a los once horas con once minutos, la que queda contenida en un hoja tamaño carta hábil únicamente en su anverso, y que previa lectura, la acepta el requirente y firma junto con el Notario que da fe.

JAVIER ENRIQUE BAUER HERBRUGER

ANTE MÍ,



20.

AB

# PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA

## HOJA DE VIDA

### DATOS PERSONALES:

Nombre completo:

Lugar y fecha de nacimiento:

Edad:

Código Único de  
Identificación (CUI):

Estado civil:

Nacionalidad:

Profesión:

Colegiado:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono domiciliar:

Celular:

### FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título obtenido:

Doctorado: Nombre de establecimiento:

Año de graduación:

Título obtenido:

Maestría en Derecho de la Competencia, Información e Innovación

Maestría: Nombre de establecimiento:

New York University School of Law

Año de graduación:

2014

Título obtenido:

Baccalaureus en Derecho y Licenciado en Ciencias Jurídicas y Social

Licenciatura: Nombre de establecimiento:

Universidad Francisco Marroquín

Año de graduación:

2011

21.  
AB

### CERTIFICACIONES Y/O CURSOS EN MATERIA DE COMPETENCIA:

Nombre de la certificación y/o curso:	Maestría en Derecho de la Competencia, Información e Innovación.
Institución:	New York University School of Law
Año:	2014

### MÉRITOS ACADÉMICOS:

Distinción, Beca, Premio o reconocimiento recibido:	Crédito Beca Fundación Guatefuturo
Lugar y fecha:	Guatemala, Agosto 2013
Motivo:	Estudio de maestría en el extranjero.

### EXPERIENCIA LABORAL:

Entidad o institución en la que labora o laboró recientemente:	Corporación Multi Inversiones		
Fecha inicio:	Septiembre 2016	Fecha fin:	Marzo 2024
Cargo desempeñado:	Gerente Legal		
Funciones realizadas:	Gestión de asuntos legales, transacciones, adquisiciones y asesoría en competencia.		
Motivo del retiro (en su caso):	Enfoque en la práctica privada.		

### EXPERIENCIA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO:

Universidad:	Universidad Francisco Marroquín
Cátedra:	Catedrático Auxiliar: Derecho de Obligaciones I, Derecho de Obligaciones II, Derecho Empresarial
Grado académico:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, y Licenciatura en Economía.

### EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA:

Institución:	Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Guatemala		
Conferencia impartida:	Observaciones a la iniciativa de 5074, Ley de Competencia	Fecha:	Agosto, 2016
País:	Guatemala		

22.

JB

**PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA**

**PLAN DE TRABAJO**

**Nombre completo:**

Javier Enrique Bauer Herbruger

## 1. POLÍTICAS Y PROGRAMAS ENFOCADOS A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La Superintendencia enfocará sus esfuerzos en la abogacía y promoción de la competencia, alineando sus políticas con planes estatales de largo plazo para prevenir prácticas anticompetitivas.

### 1.1 Sensibilización y Educación del Mercado

- Implementación de campañas informativas en medios digitales y tradicionales para educar sobre los beneficios de la competencia. Se estima un presupuesto inicial de Q1.5 millones anuales, alcanzando al menos a 750,000 personas en 2026.
- Impartición de al menos 12 talleres anuales entre 2025 y 2027 dirigidos a autoridades y gremios empresariales, así como 4 cursos en línea para el público en general.
- Desarrollo de un programa nacional educativo sobre competencia en colaboración con el Ministerio de Educación, INTECAP, USAC y universidades privadas, fomentando prácticas de mercado justas y disminuyendo la incidencia de conductas anticompetitivas.
- Publicación de guías técnicas y estudios de casos de éxito con mejores prácticas en competencia.

### 1.2 Eliminación de Barreras Regulatorias

- Diagnóstico de normativas y trámites que dificultan la entrada de nuevos competidores. En 2026 se presentará un informe técnico con al menos 20 barreras identificadas.
- Propuesta de reformas ante el Congreso y entidades gubernamentales con el fin de reducir en un 60% el tiempo de gestión de trámites. Esta optimización se logrará reduciendo trámites, simplificándolos y digitalizándolos por completo.<sup>1</sup>
- Evaluación del impacto de la manipulación de licitaciones en el sector público en Guatemala y desarrollo de propuestas para prevenirla.

### 1.3 Coordinación Interinstitucional e Internacional

- Establecimiento de alianzas con organismos nacionales e internacionales, como el Banco de Guatemala y la OCDE, para adoptar estándares globales.
- Intercambio de experiencias con superintendencias de otros países y participación en foros globales de competencia, como el Comité de Competencia de la OCDE, la International Competition Network y el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia de la UNCTAD.

**Meta:** Reducir en un 30% las barreras de entrada al mercado para 2027, promoviendo un entorno más competitivo y menos burocrático.

---

<sup>1</sup> En Encuesta de BID-GEALC del año 2017, Guatemala se situaba como el país latinoamericano con más trámites (5,000), seguido por Venezuela (4,700), Ecuador (4,679), Perú (4,535) y Chile (3,757).

## 2. PREVENCIÓN DE PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

La Superintendencia de Competencia busca fortalecer la eficiencia económica promoviendo una competencia efectiva. La difusión del marco legal, promoción de la competencia y la amenaza de sanciones deben ser disuasivos suficientes.

### 2.1 Enfoque en abogacía y promoción de competencia

- La Superintendencia centrará sus esfuerzos en la abogacía y la promoción de la competencia, enfocándose principalmente en educar a la población en libre competencia, promoviendo la reducción de barreras normativas que limitan la competencia, y asegurando procesos de licitación transparentes para generar competencia en el sector público.

### 2.2 Recursos humanos altamente técnicos

- Formación de un equipo técnico de especialistas altamente calificados compuesto por economistas, estadísticos, y analistas de datos, en línea con las recomendaciones del reporte *Tendencias de Competencia 2025 de la OCDE*,<sup>2</sup> para detectar prácticas anticompetitivas y analizar concentraciones económicas.

### 2.3 Herramienta Objetiva Analítica de Competencia

- Implementación de un sistema de análisis de datos en tiempo real para identificar riesgos y orientar programas preventivos. Se prevé identificar al menos 6 riesgos significativos para la libre competencia en Guatemala en 2025 y 2026.

### 2.4 Regulación de Fusiones y Adquisiciones

- Publicación de criterios técnicos basados en indicadores económicos, como el índice de concentración de mercado y el índice de Herfindahl-Hirschman (HHI), asegurando procesos de evaluación ágiles y digitalizados.

**Meta:** Prevenir prácticas anticompetitivas con un enfoque técnico y disuasivo, reduciendo su incidencia en un 50% para diciembre de 2027.

---

<sup>2</sup> *Idem.*

### 3. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS

La Superintendencia enfocará sus esfuerzos en garantizar la eficiencia económica, evitando intervenciones excesivas con efectos contrarios como aumento de precios. Se busca promover la sostenibilidad y mercados abiertos y competitivos.

#### 3.1 Fortalecimiento de la Competencia en Licitaciones Públicas

- Implementación de herramientas econométricas y tecnológicas para detectar y prevenir la colusión en licitaciones públicas, así como propuestas para optimizar los procesos de licitación, mejorar la eficiencia del gasto público y fomentar una mayor competencia entre proveedores.

#### 3.2 Impulso de la Competencia para PyMEs y Emprendimientos Innovadores:

- Capacitación en materia de competencia para PyMEs, en coordinación con el sector financiero y sector privado, facilitando su formalización. Se prevé realizar 12 eventos anuales, beneficiando el acceso a mercados formales a más de 100 PyMEs para 2027.
- Creación de la Ventanilla de Innovación, a cargo de la Unidad de Promoción y Capacitación en Competencia, con el propósito de ayudar a nuevos emprendimientos a superar obstáculos regulatorios y facilitar su ingreso al mercado guatemalteco.

#### 3.3. Promoción de Competencia mediante Acceso a Mercados:

- Desarrollo de un plan para reducir barreras no arancelarias en aduanas en coordinación con el Ministerio de Economía y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) para permitir que los productos se importen y exporten con agilidad, fomentando una mayor competencia en el mercado nacional sin generar costos adicionales.<sup>3</sup>

#### 3.4. Transparencia y Acceso a la Información:

- Publicación en línea (2025), de criterios técnicos de aplicación de normativa de Ley de Competencia y recomendaciones prácticas para el sector público y privado.

**Meta:** Aumentar en un 15% la eficiencia económica y la competencia en los mercados guatemaltecos para 2027, mediante la reducción de prácticas anticompetitivas en licitaciones públicas, el fortalecimiento de PyMEs y emprendimientos innovadores, la simplificación aduanera y la mejora en la transparencia y el acceso a la información. Se busca asegurar precios competitivos y la sostenibilidad de los mercados sin intervenciones innecesarias.

<sup>3</sup> Según estudio de World Bank Guatemala el despacho aduanero en Guatemala es de 4 días. World Bank. (2020). Doing Business 2020: Comparing business regulation in 190 economies. World Bank Group. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/688761571934946384/pdf/Doing-Business-2020-Comparing-Business-Regulation-in-190-Economies.pdf>

#### 4. DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

Banco de Guatemala, alineada con las mejores prácticas internacionales y adaptada a las necesidades del país. Esta organización garantizará el cumplimiento de la Ley de Competencia, priorizando la abogacía y la prevención de prácticas anticompetitivas para hacer realidad la libre competencia en Guatemala. A continuación, se detalla cada unidad:

##### 4.1 Organización Institucional

- **Dirección General:** Responsable del liderazgo estratégico y la supervisión, integrada por expertos en economía, derecho y gestión pública. Coordinará las unidades, establecerá prioridades y garantizará la implementación de políticas de competencia basadas en análisis técnicos.
- **Unidad de Investigación y Análisis:** Compuesta por economistas y estadísticos altamente capacitados, que realizarán estudios de mercado, identificarán prácticas anticompetitivas y analizarán concentraciones mediante software econométrico, en colaboración con la Unidad Jurídica.
- **Unidad Jurídica:** Integrada por abogados especializados en Derecho de la Competencia. Preparará resoluciones, revisará procedimientos y representará a la Superintendencia en casos judiciales. Su colaboración con la Unidad de Investigación garantizará que las acciones legales estén fundamentadas en evidencia técnica.
- **Unidad de Promoción y Capacitación:** Encargada de fomentar la abogacía a través de campañas, talleres y materiales dirigidos a empresas y autoridades. Administrará la Ventanilla de Innovación, asesorando a nuevos emprendimientos sobre regulaciones para impulsar la competencia.
- **Unidad de Tecnología y Datos:** Equipada con analistas de datos y expertos en tecnología, supervisará y monitoreará los mercados mediante herramientas digitales como big data e inteligencia artificial, para monitorear mercados, detectar prácticas anticompetitivas y proporcionar información estratégica.<sup>4</sup>
- **Unidad Administrativa y Financiera:** Compuesta por profesionales en Finanzas y Administración Pública, gestionará el presupuesto de manera eficiente, supervisando la planificación, los recursos humanos y la logística.

**Meta:** Consolidar una Superintendencia técnica, apolítica e institucional, con plena operatividad y elaborar el reglamento de la Ley de Competencia en 2025.

<sup>4</sup> como recomienda el OECD Competition Trends 2025, *Idem*.

27.

AB

## **5. OTROS EN FUNCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE COMPETENCIA, TOMANDO EN CUENTA LA LEGISLACIÓN RELACIONADA CON DICHA MATERIA Y ASPECTOS DE ORDEN BANCARIO Y FINANCIERO.**

La Superintendencia coordinará con el sector financiero, para garantizar el correcto cumplimiento de la ley de competencia.

### **5.1 Protocolo de Evaluación de Concentraciones Financieras con Riesgo Sistémico:**

- Desarrollo de un protocolo técnico en colaboración con la Junta Monetaria y el Banco de Guatemala (Banguat) para evaluar concentraciones económicas en el sector financiero, según el Artículo 16 de la Ley de Competencia..

### **5.2 Capacitación Judicial en Competencia para Garantizar Aplicación Efectiva de la Ley:**

- Implementar, en colaboración con el Organismo Judicial, un programa de formación para todos los jueces de Primera Instancia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, asegurando la certeza jurídica en la aplicación de la ley. El programa estará enfocado en conceptos de competencia legales y técnicos, capacitando al 90% de jueces de Primera Instancia y Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo en 2026.

### **5.3 Coordinación Institucional:**

- Coordinación institucional con el Banguat para generar métricas de competencia con base a insumos estadísticos elaborados por Banguat.
- Establecer claridad en cuanto a la supletoriedad de la Ley de Competencia, normando procedimiento específicos y competencias en el Reglamento.

### **5.4 Transparencia y Buen Gobierno:**

- Rendición de cuentas pública anual y fortalecimiento de la percepción positiva de la Superintendencia de Competencia entre la población.

**Meta:** Generar certeza jurídica en la aplicación de aspectos bancarios y financieros de la Ley de Competencia en coordinación institucional con Junta Monetaria y Banco de Guatemala.

Expediente 028-2025

Honorable Junta Monetaria de la República de Guatemala

**Javier Enrique Bauer Herbruger**, de datos de identificación y generales conocidas dentro del expediente 028-2025 para participación en el proceso de elección como Director Titular y Suplente de la Superintendencia de Competencia por parte de la Junta Monetaria, respetuosamente, comparezco y para el efecto

#### **E X P O N G O**

Presenté en la Junta Monetaria de la República de Guatemala expediente de inscripción para el proceso de designación de Director Titular y Director Suplente de la Superintendencia de Competencia por parte de la Junta Monetaria, identificado como 028-2025.

En el punto 4 del Plan de Trabajo denominado “4. DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA” y que le corresponde el folio 26, existe un error de impresión al haberse corrido el primer párrafo detrás del título de dicho punto.

Solicito respetuosamente la corrección del folio 26 que incluye el punto 4 del Plan de Trabajo por contener un error de impresión sustituyendo dicho folio con la hoja papel bond tamaño carta que acompaña al presente memorial y en la cual se corrige únicamente dicho error de impresión.

#### **F U N D A M E N T O D E D E R E C H O**

El artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que determina que:

“Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley...”

y formulo las siguientes

## P E T I C I O N E S

1. Se admita para su trámite el presente memorial.
2. Se tenga por presentado memorial del postulante Javier Enrique Bauer Herbruger en proceso de selección de Director Titular y Suplente de la Superintendencia de Competencia por la Junta Monetaria y el documento adjunto.
3. Se tenga por sustituido el folio 26 del expediente 028-2025 que contiene el punto 4 del Plan de Trabajo que se denomina "4. DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA" con la hoja de papel bond que se acompaña al memorial y que se encuentra impresa únicamente en su anverso.

**CITA DE LEYES:** Me fundamento en los artículos citados y en los siguientes: 30 y 31 de la Ley de Competencia. **COPIAS:** Acompaño original y copia del memorial y documento adjunto.

Guatemala, 28 de marzo de 2025.



Javier Enrique Bauer Herbruger



#### 4. DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

La Superintendencia se estructurará de manera técnica y eficiente, equiparable en rigor al Banco de Guatemala, alineada con las mejores prácticas internacionales y adaptada a las necesidades del país. Esta organización garantizará el cumplimiento de la Ley de Competencia, priorizando la abogacía y la prevención de prácticas anticompetitivas para hacer realidad una libre competencia en Guatemala. A continuación, se detalla cada unidad:

##### 4.1 Organización Institucional

- **Dirección General:** Responsable del liderazgo estratégico y la supervisión, integrada por expertos en economía, derecho y gestión pública. Coordinará las unidades, establecerá prioridades y garantizará la implementación de políticas de competencia basadas en análisis técnicos.
- **Unidad de Investigación y Análisis:** Compuesta por economistas y estadísticos altamente capacitados, que realizarán estudios de mercado, identificarán prácticas anticompetitivas y analizarán concentraciones mediante software estadístico, en colaboración con la Unidad Jurídica.
- **Unidad Jurídica:** Integrada por abogados especializados en Derecho de la Competencia. Preparará resoluciones, revisará procedimientos y representará a la Superintendencia en casos judiciales. Su colaboración con la Unidad de Investigación garantizará que las acciones legales estén fundamentadas en evidencia técnica.
- **Unidad de Promoción y Capacitación:** Encargada de fomentar la abogacía a través de campañas, talleres y materiales dirigidos a empresas y autoridades. Administrará la Ventanilla de Innovación, asesorando a nuevos emprendimientos sobre regulaciones para impulsar la competencia.
- **Unidad de Tecnología y Datos:** Equipada con analistas de datos y expertos en tecnología, supervisará y monitoreará los mercados mediante herramientas digitales como big data e inteligencia artificial, para monitorear mercados, detectar prácticas anticompetitivas y proporcionar información estratégica.<sup>4</sup>
- **Unidad Administrativa y Financiera:** Compuesta por profesionales en Finanzas y Administración Pública, gestionará el presupuesto de manera eficiente, supervisando la planificación, los recursos humanos y la logística.

**Meta:** Consolidar una Superintendencia técnica, apolítica e institucional, con plena operatividad y elaborar el reglamento de la Ley de Competencia en 2025.

<sup>4</sup> como recomienda el OECD Competition Trends 2025, *Idem*.

**Secretaría Junta Monetaria BANGUAT**

**De:** Secretaría Junta Monetaria BANGUAT  
**Enviado el:** viernes, 11 de abril de 2025 04:29 p.m.  
**Asunto:** Guía de estudio - Proceso de designación de directores SIC  
**Datos adjuntos:** GUÍA DE ESTUDIO.pdf

Estimado (a) aspirante,

Conforme al cronograma de actividades del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa, se hace de su conocimiento que las pruebas psicométricas se estarían realizando del 5 al 8 de mayo del año en curso, respecto de lo cual se comunicará oportunamente el día y la hora. Adicionalmente, le informamos que la prueba técnica se llevará a cabo en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, el 9 de mayo del presente año, quedando pendiente fijar la hora para la realización del mismo. De esa cuenta, y teniendo presente que el proceso aún se encuentra en la fase de verificación de requisitos, se remite la guía de estudio, como material de apoyo complementario, para la práctica del examen de mérito.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria  
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

## Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

**De:** Secretaría Junta Monetaria BANGUAT  
**Enviado el:** martes, 29 de abril de 2025 01:15 p.m.  
**Para:** javierbauerh@gmail.com  
**Asunto:** Exámenes técnico y psicométrico - Proceso de designación de directores SIC  
**Datos adjuntos:** Protocolo examen de oposición.pdf; Examen Pruebas Psicométricas.pdf

Estimado (a) aspirante,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa y, conforme al cronograma de actividades, se hace de su conocimiento que los exámenes psicométrico y técnico se realizarán en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7<sup>a</sup>. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 14, Salón de Honor "Dr. Manuel Noriega Morales", en las fechas y horarios siguientes:

<b>EXAMEN PSICOMÉTRICO:</b>	<b>LUNES 5 DE MAYO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS.</b>
<b>EXAMEN TÉCNICO:</b>	<b>VIERNES 9 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.</b>

Para el efecto, se adjuntan los protocolos que deberán respetarse y seguirse estrictamente para la práctica de ambos exámenes.

En ambas fechas se proporcionará parqueo, y se permitirá el ingreso a las instalaciones del Banco de Guatemala únicamente a los candidatos, quienes obligatoriamente deberán portar su Documento Personal de Identificación -DPI-.

Si tiene alguna condición de vulnerabilidad, por favor hacerlo de nuestro conocimiento por esta misma vía.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria  
**PBX: 2429-6000 Ext: 6100**

**Secretaría Junta Monetaria BANGUAT**

**De:** Secretaría Junta Monetaria BANGUAT  
**Enviado el:** miércoles, 07 de mayo de 2025 01:53 p.m.  
**Para:** javierbauerh@gmail.com  
**Asunto:** Recordatorio Examen Técnico

Estimado (a) aspirante,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa, se le hace un atento recordatorio sobre el **EXAMEN TÉCNICO** que se realizará el **VIERNES 9 DE MAYO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS**, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7<sup>a</sup>. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 14, Salón de Honor "Dr. Manuel Noriega Morales". Para el efecto, deberá observarse el protocolo remitido con anterioridad, el cual, entre otros aspectos, indica que deberá presentarse con **45 minutos de antelación de la hora citada para el examen**.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria  
**PBX: 2429-6000 Ext: 6100**

**Secretaría Junta Monetaria BANGUAT**

**De:** Secretaría Junta Monetaria BANGUAT  
**Enviado el:** lunes, 12 de mayo de 2025 11:23 a.m.  
**Para:** javierbauerh@gmail.com  
**Asunto:** Exposición del plan de trabajo

Estimado (a) aspirante,

Se hace de su apreciable conocimiento que de conformidad con el artículo 14 del Reglamento para la Designación de los Directores, Titular y Suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, y conforme el cronograma de actividades, corresponde realizar la **exposición del plan de trabajo** por parte de los aspirantes a dicho cargo.

**Para el efecto, dicha exposición se realizará el jueves 22 de mayo de 2025, de 7:00 a 9:00 horas**, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7<sup>a</sup>. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 12, Salón de Sesiones de la Junta Monetaria. En ese sentido, si desea apoyarse de alguna presentación, deberá remitirla por este mismo medio, con al menos un (1) día de antelación a la fecha prevista para la referida exposición.

Es importante mencionar que deberá presentarse con **30 minutos de anticipación a la hora de inicio de la exposición de los planes de trabajo**. Asimismo, para dicha exposición **contará con un tiempo cronometrado de 12 minutos**, por lo que se le agradecerá preparar su exposición para finalizarla en dicho período de tiempo.

Adicionalmente, se proporcionará parqueo y se permitirá el ingreso a las instalaciones del Banco de Guatemala únicamente a los candidatos, quienes obligatoriamente deberán portar su Documento Personal de Identificación -DPI-.

Para cualquier duda o consulta, le agradeceré comunicarse al PBX 2429-6000, extensiones 6202, 6215 ó 6216, con los licenciados Giovanni Vitola, Liza Nájera o Mariana Bethancourt, respectivamente.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria  
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

## Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

**De:** Secretaría Junta Monetaria BANGUAT  
**Enviado el:** jueves, 12 de junio de 2025 01:54 p.m.  
**Para:** J Bauer  
**Asunto:** Resultados de Calificación

Estimado (a) aspirante,

Se hace de su conocimiento que conforme a lo dispuesto en los artículos 30, inciso a, numeral iv, de la Ley de Competencia, 15 y 16 del Reglamento para la designación de los directores, titular y suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, aprobado en resolución JM-20-2025, del 5 de febrero de 2025, en sesión del 11 de junio del presente año, este cuerpo colegiado culminó con la calificación de los aspirantes que presentaron expedientes para participar en el relacionado proceso de designación. En consecuencia, su calificación está publicada en la página web del Banco de Guatemala: [www.banguat.gob.gt](http://www.banguat.gob.gt).

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria  
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

## Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

**De:** Secretaría Junta Monetaria BANGUAT  
**Enviado el:** viernes, 13 de junio de 2025 01:23 p.m.  
**Para:** J Bauer  
**Asunto:** Entrevista

Estimado candidato,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted figura dentro de los seis candidatos, se hace de su conocimiento que de conformidad con el cronograma de actividades, deberá presentarse a una entrevista el martes 17 de junio de 2025, a las 16:15 horas, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7<sup>a</sup> avenida 22-01, zona 1, para lo cual habrá parqueo disponible.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria  
**PBX: 2429-6000 Ext: 6100**

**Secretaría Junta Monetaria BANGUAT**

---

**De:** Secretaría Junta Monetaria BANGUAT  
**Enviado el:** lunes, 16 de junio de 2025 05:33 p.m.  
**Para:** javierbauerh@gmail.com  
**Asunto:** Declaración Jurada

Estimado candidato,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted figura dentro de los seis candidatos, se hace de su conocimiento que deberá presentar declaración jurada de intereses en los términos a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Competencia. Dicha declaración deberá presentarse, a más tardar, el martes 17 de junio de 2025, a las 16:15 horas, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7<sup>a</sup>. avenida 22-01, zona 1, para lo cual habrá parqueo disponible.

Atentamente,

*Secretaría de la Junta Monetaria*

**Secretaría Junta Monetaria BANGUAT**

**De:** Secretaría Junta Monetaria BANGUAT  
**Enviado el:** miércoles, 18 de junio de 2025 01:36 p.m.  
**Para:** J Bauer  
**Asunto:** Designación directores, titular y suplente

Estimado candidato,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted figura dentro de los seis candidatos, se hace de su conocimiento que de conformidad con el cronograma de actividades, la Junta Monetaria tiene programado realizar la designación a los correspondientes directores, titular y suplente, el jueves 19 de junio de 2025, a las 8:00 horas, y en caso de ser designado, se le estaría dando posesión en forma inmediata y se le tomaría el juramento respectivo, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Competencia. Por lo anterior, deberá presentarse en esa misma fecha, a las 8:00 horas, en el nivel 12 del Banco de Guatemala, ubicado en la 7<sup>a</sup>. avenida 22-01, zona 1, para lo cual habrá parqueo disponible.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria  
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

//

ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA. En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas del día diecisiete de junio del año dos mil veinticinco (2025), ANTE MÍ, MARÍA GABRIELA GÁNDARA ULLOA, Notaria, constituida en la quince (15) calle A once guión cuarenta y dos (11-42), zona diez (10) comparece el señor JAVIER ENRIQUE BAUER HERBRUGER, de nacionalidad guatemalteca, de treinta y ocho años de edad, casado, con domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación número mil seiscientos sesenta y siete, espacio, trece mil trescientos cuarenta y uno, espacio, cero uno cero uno (1667 13341 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, documento que doy fe de tener a la vista y que en el momento le devuelvo y requiere mis servicios profesionales con el objeto de hacer constar Notarialmente la siguiente DECLARACIÓN JURADA. PRIMERO: Manifiesta el requirente, BAJO SOLEMNE JURAMENTO DE LEY Y ENTERADO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO, lo siguiente: a) Que he desempeñado funciones públicas como asesor de la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala de marzo de dos mil seis hasta enero de dos mil siete. b) Que he ocupado las siguientes posiciones, sean remuneradas o no, como director, gerente, administrador, consultor, representante o empleado: En Corporación Multi Inversiones ocupando posición de Gerente Legal de enero de dos mil veinte a marzo de dos mil veinticuatro, de Gerente Regulatorio de diciembre de dos mil dieciocho a diciembre de dos mil diecinueve, y de Asesor Corporativo de septiembre de dos mil dieciséis a noviembre de dos mil dieciocho; en Consortium Legal como Asesor de enero de dos mil dieciséis a agosto de dos mil dieciséis; en Mayora IP, S.A. como Asociado Senior de marzo de dos mil quince a diciembre de dos mil quince; en Inversiones Centro Americanas como Asesor Jurídico, de marzo de dos mil once a julio de dos mil trece; Catedrático auxiliar en Universidad Francisco Marroquín, de enero de dos mil once a diciembre de dos mil trece; Director Ejecutivo en Centro de Arbitraje y Conciliación (CENAC), de mayo de dos mil nueve a febrero de dos mil once. Asimismo, he desempeñado ocupado funciones no remuneradas en las sociedades Esvil, S.A., Imprende, S.A. y Proyectos Globales, de Centro América, S.A.; c) Que ha realizado las siguientes actividades profesionales, gremiales u otras licencias, sean remuneradas o no: Práctica profesional como abogado y notario, a partir de mi admisión al Colegio de Abogados de Guatemala desde dos mil once; Actividades gremiales como consultor y director en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Guatemala (enero dos mil catorce a enero dos mil veinticinco) y en el Centro de Arbitraje y Conciliación CENAC y Fundación CENAC de enero dos mil catorce a la fecha. d)



Que poseo derechos o acciones en las siguientes empresas o sociedades mercantiles: Proyectos Globales de Centro América, S.A., e Imprende, S.A. Declaro no tener acciones o derechos en otras empresas o sociedades mercantiles constituidas en Guatemala o en el extranjero, salvo los mencionados, y autoriza a la Superintendencia de Competencia a verificar esta información mediante acceso a su información bancaria y otros registros pertinentes.

SEGUNDO: Expresa el compareciente que asume total responsabilidad por la veracidad de su declaración y que la presente se emite para los efectos legales que correspondan. TERCERO: No habiendo más que hacer constar, se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, a las quince horas con cinco minutos, la que queda contenida en un hoja tamaño carta hábil en su anverso y reverso, y que previa lectura, lo acepta el requirente y firma junto con la Notario que da fe.



JAVIER ENRIQUE BAUER HERBRUGER

*Amlo M.*



MARÍA GABRIELA GÁNDARA ULLOA  
Abogada y Notaria

